

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO POPULAR S.A.
24 DE MARZO DE 2023
PROPOSICIÓN**

Por medio de la presente, GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORS S.A. se permite adjuntar proposición sustitutiva del proyecto de distribución de utilidades que será considerado en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de BANCO POPULAR S.A. convocada para el día de hoy 24 de marzo de 2023.

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2023.



JORGE ADRIÁN RINCÓN PLATA
Representante Legal
GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.



BANCO POPULAR S.A.
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos colombianos \$)

TOTAL INGRESOS	\$ 6.668.951.503.792,83
TOTAL EGRESOS	<u>6.622.903.569.815,34</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	46.047.933.977,49
Más: Impuesto Diferido Crédito por Pérdidas Fiscales	<u>26.987.455.377,08</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	73.035.389.354,57
Impacto por realización de activos revaluados en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA	15.725.802.828,35

Liberación Reservas Ocasionales - Por donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades.

44.000.000.000,00

TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA **\$ 132.761.192.182,92**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Por apropiación de utilidades liquidas para incrementar la Reserva Legal, equivalente al 65,2% del total a disposición de la Asamblea General de Accionistas. 86.521.292.182,92

Por apropiación de utilidades liquidas para incrementar la reserva ocasional para donación con destino a causas tendientes a beneficiar a la comunidad o a sectores específicos de la misma, como actividades de salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, el acceso a la justicia, programas de desarrollo social, apoyo en situaciones de desastres y calamidades. 46.239.900.000,00

SUMAS IGUALES **\$ 132.761.192.182,92** **\$ 132.761.192.182,92**

* Los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2017 y años siguientes, serán gravados y sujetos a retención en la fuente, de acuerdo a lo establecido en las leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018, 2010 de 2019 y 2277 de 2022.

* Para los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del año 2016 y años anteriores, mantendrán el régimen anterior a la Ley 1819 de 2016, es decir, los provenientes de utilidades con la calidad de no gravadas, no estarán sometidos a retención en la fuente en consideración al régimen de transición previsto en el artículo 246-1 del Estatuto Tributario, los provenientes de utilidades con la calidad de gravadas, sí estarán sujetos a retención en la fuente.

CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS
Presidente